

Comisión Nacional del Mercado de Valores

29 de mayo de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ELECNOR, S.A. (en adelante, **Elecnor** o la **Sociedad**) remite:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Elecnor celebrada en segunda convocatoria en Madrid el día 28 de mayo de 2025

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Elecnor, celebrada en Madrid el día 28 de mayo de 2025, en segunda convocatoria y a la que asistieron 283 accionistas (82,5271% del capital social desembolsado), 114 de ellos asistieron presencialmente (8,2975% del capital social) y 169 debidamente representados (74,2296% del capital social), adoptó los siguientes:

ACUERDOS

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2024.

La Junta General aprueba, por mayoría, las cuentas anuales individuales de ELECNOR, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), las consolidadas con sus sociedades dependientes (estados consolidados de situación financiera, estados consolidados del resultado, estados consolidados del resultado global, estados consolidados de cambios en el patrimonio neto, estados consolidados de flujos de efectivo y memoria consolidada), así como los correspondientes informes de gestión de ELECNOR, S.A. y de su Grupo Consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de febrero de 2025.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas junto con sus respectivos informes de gestión han sido auditadas por los auditores de ELECNOR, S.A., PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., según informe de fecha 27 de febrero de 2025.

Votación del acuerdo: 71.798.548

Votos a favor: 71.394.733

Votos en contra: 0

Abstenciones: 403.815

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,4376% del capital social presente y representado.

2. Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidada e Información de Sostenibilidad de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2024.

La Junta General aprueba, por mayoría, el Estado de Información No Financiera Consolidada e Información de Sostenibilidad de ELECNOR, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de febrero de 2025, y que ha sido objeto de verificación por el prestador de servicios independiente de verificación PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., según informe de fecha 27 de febrero de 2025.

Votación del acuerdo: 71.798.548

Votos a favor: 71.394.533

Votos en contra: 0

Abstenciones: 404.015

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,4373% del capital social presente y representado.

3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024.

En el ejercicio 2024, ELECNOR, S.A. ha obtenido un resultado positivo de 945.997.506,93 Euros.

La Junta General aprueba, por mayoría, la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 26 de febrero de 2025, que se detalla a continuación:

BASE DE REPARTO

Resultado del ejercicio 2024: Beneficios de 945.997.506,93 Euros

TOTAL BASE DE REPARTO 945.997.506,93 Euros

Aplicación:

■	A Dividendo	805.000.000,00 Euros
	■ A cuenta	540.000.000,00 Euros
	■ Complementario	265.000.000,00 Euros
	TOTAL	805.000.000,00 Euros
■	A Reserva Voluntaria	140.997.506,93 Euros

Por tanto, se acuerda distribuir con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, un dividendo complementario de 3,04597701 euros por acción de ELECNOR, S.A.

El pago del dividendo tendrá lugar el día 11 de junio de 2025.

La distribución de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes adheridas a la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR)" que podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por la misma en la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA).

Votación del acuerdo: 71.798.548

Votos a favor: 71.394.898

Votos en contra: 0

Abstenciones: 403.650

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,4378% del capital social presente y representado.

4. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

Se acuerda, por mayoría, aprobar la gestión social y la actuación desarrollada por el Consejo de Administración de ELECNOR, S.A. durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Votación del acuerdo: 71.798.548

Votos a favor: 71.391.424

Votos en contra: 403.650

Abstenciones: 3.474

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,4330% del capital social presente y representado.

5. Reelección de Consejeros:

5.1. Reelección de D. Santiago León Domecq como Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero Dominical:

Se acuerda, por mayoría, reelegir a D. Santiago León Domecq como Consejero de ELECNOR, S.A., a propuesta del Consejo de Administración y previo informe justificativo del mismo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, por el plazo estatutario de cuatro años y con la categoría de Consejero Dominical. Los datos personales identificativos del Sr. León Domecq constan ya debidamente inscritos en la hoja registral abierta a nombre de la Sociedad.

Votación del acuerdo: 71.798.548

Votos a favor: 66.756.048

Votos en contra: 5.038.576

Abstenciones: 3.924

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 92,9768% del capital social presente y representado.

5.2. Reelección de D. Rafael Martín de Bustamante Vega como Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero Otro Externo:

Se acuerda, por mayoría, reelegir a D. Rafael Martín de Bustamante Vega como Consejero de ELECNOR, S.A., a propuesta del Consejo de Administración y previo informe justificativo del mismo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, por el plazo estatutario de cuatro años y con la categoría de Consejero Otro Externo. Los datos personales identificativos del Sr. Martín de Bustamante Vega constan ya debidamente inscritos en la hoja registral abierta a nombre de la Sociedad

Votación del acuerdo: 71.798.548

Votos a favor: 66.056.587

Votos en contra: 5.738.037

Abstenciones: 3.924

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 92,0026% del capital social presente y representado.

6. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Elecnor, S.A. correspondiente a los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

La Junta General aprueba, por mayoría, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de ELECNOR, S.A. para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, cuya propuesta motivada fue acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 26 de marzo de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de fecha 17 de marzo de 2025.

Votación del acuerdo: 71.798.548

Votos a favor: 71.304.324

Votos en contra: 417.650

Abstenciones: 76.574

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,3116% del capital social presente y representado.

7. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024.

Se acuerda, por mayoría, aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024, el cual ha sido elaborado junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, habiendo sido el mismo comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como Otra Información Relevante el día 28 de febrero de 2025.

Votación del acuerdo: 71.798.548

Votos a favor: 66.278.955

Votos en contra: 5.444.019

Abstenciones: 75.574

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 92,3123% del capital social presente y representado.

8. Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución, así como para el depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado y la inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General en el Registro Mercantil.

Se aprueba, por mayoría, delegar en el Consejo de Administración, así como en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración y en el Secretario no Consejero del mismo,

indistintamente, las más amplias facultades para la plena ejecución y aplicación de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, de manera que puedan realizar cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de los acuerdos adoptados y comparezcan ante Notario, haciendo las manifestaciones oportunas que procedan respecto a los acuerdos adoptados y otorguen cuantos documentos públicos o privados se requieran o sean convenientes, así como suscribir cualesquiera otros, con expresa autorización para aclarar, completar, rectificar y subsanar las deficiencias, errores u omisiones que se produzcan, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización; y también para que subsanen o aclaren de acuerdo con la calificación verbal o escrita o sugerencia verbal o escrita del Registrador Mercantil, y para que, en definitiva, procedan a la inscripción, incluso parcial, de tales acuerdos en el Registro Mercantil correspondiente y para el depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado. Igualmente, se les faculta expresamente para que, en su caso, puedan proceder a la publicación de cuantos anuncios fuesen necesarios o convenientes.

Votación del acuerdo: 71.798.548

Votos a favor: 71.798.183

Votos en contra: 0

Abstenciones: 365

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,9995% del capital social presente y representado.